



DECRETO ALCALDICIO N° 1.142.-
QUILLON, 23 MAR 2018

VISTOS:

1. Ley 20.922 del 25.05.2016 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la SUBDERE.
2. Memorándum N°36 de fecha 19.03.2018 de Don Vladimir Peña Mahuzier.
3. Dictamen N° 063201N16 de la Contraloría General de la República, que emite pronunciamiento sobre diversos preceptos de la ley N° 20.922.
4. El Título II del Decreto Ley N°3.551 del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981.
5. Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013 mediante el cual el Alcalde delega facultades en forma expresa en el administrador municipal.
8. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

CONSIDERANDO:

- Que, el Artículo 3° transitorio de la Ley N°20.922 del 25 de Mayo 2016 establece que sin perjuicio de las normas que regulan el empleo a contrata, los alcaldes podrán, de acuerdo a la respectiva disponibilidad presupuestaria, modificar los decretos que determinen al personal a contrata para efecto de aplicar los mismo términos a este personal lo dispuesto en los artículos 1 y 2 transitorios de la ley N° 20922.

- Que, el Artículo 2° transitorio de la Ley N°20.922 del 25 de Mayo 2016 dispone que a contar del 01 de Enero 2017 el personal titular de planta que se encuentre nombrado al 01 de Enero 2015 como titular en un cargo de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares entre los grados 15° al 20°, ambos inclusive, será encasillado en el grado inmediatamente superior siempre que se haya desempeñado a lo menos durante cinco años continuos o discontinuos contados con anterioridad al 01 de Enero 2015 en la misma Municipalidad, en la respectiva planta ya sea en calidad titular o A Contrata asimilada a ella.

-Que, con fecha 26 de Diciembre 2017 ingresa a la Tesorería Municipal remesa para cubrir la totalidad del gasto que significa cubrir dicho incremento de grado.

DECRETO:

1.- MODIFIQUENSE los grados del siguiente PERSONAL A CONTRATA que cumple con los requisitos señalados en la ley 20.922 para el incremento de grado:

a) Escalafón Administrativo:

| FUNCIONARIO | RUT | GRADO ACTUAL | NUEVO GRADO |
|------------------------------|------------|--------------|-------------|
| Nathali Valeska Cid Castillo | [REDACTED] | 14° | 13° |

b) Escalafón Auxiliar:

| FUNCIONARIO | RUT | GRADO ACTUAL | NUEVO GRADO |
|-----------------------------|------------|--------------|-------------|
| Ivan Gustavo Alvear Cristie | [REDACTED] | 17° | 16° |

2.- **CONSERVESE** el número de bienes que estuvieren percibiendo los funcionarios al momento del incremento de grado, manteniendo el tiempo de permanencia en el Grado para tal efecto.

3.- Las modificaciones señaladas en el presente decreto comienzan a regir a contar de la fecha estipulada en el Artículo 2° transitorio de la Ley N°20.922 del 25 de Mayo 2016 que dispuso para tal efecto el **01 de Enero 2017**.

4.- **PAGUESE** a los funcionarios afectados la diferencia en sus remuneraciones provenientes del cambio de grado que debió afectar su nombramiento durante el año 2017.

5.- **IMPUTESE** el gasto que origine el pago de estas remuneraciones al Item 215.21.02 "Personal de Contrata", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

[Handwritten signature]

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL